



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00492-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver el recurso de reposición presentado por el mandatario judicial del extremo actor, se requiere al memorialista para que aporte los documentos correspondientes al **plan de amortización** del crédito otorgado a la demandada, con el fin de establecer los conceptos que componen el valor (\$13'437.976,82) por el cual fue diligenciado el pagaré base de la ejecución.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>043</u> de hoy <u>18 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05188c4661c8e732b1a755577bc24997b250e766ace18a9e5c5e2c1737511fe8**

Documento generado en 16/06/2021 08:45:22 AM